ORDENANZA Nº 3.164

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

ORDENANZA:

ARTICULO 1°.- Declárase de Interés Municipal el Descubrimiento Científico, logrado por Investigadores del CRILAR, en territorio del Departamento Sanagasta; Región I Norte, y la Creación de un Parque Geológico en el lugar.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los quince días del mes de Marzo del año dos mil uno . Proyecto presentado por el Bloque del Partido Justicialista.-

FIRMADO: MARIO TORRES- Vice-Intendente Municipal.

ADRIAN VERA- Secretario Deliberativo.-